



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 650

PUNTA ARENAS, 12 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del SERPAT; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del Serpat, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se indican.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 8 de abril de 2024, fue suscrito un contrato entre Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor **Servicios Integrales Quimbio Austral SpA, RUT N° 76.990.843-9**, según Licitación Pública ID N° 1288505-5-LE24, por la suma de \$5.998.808.- (cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos) IVA incluido, estipulándose que el contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato en concordancia con cláusula segunda que dispone que forman parte del presente contrato las Bases Administrativas, Técnicas, Económicas y sus Anexos de la licitación referida en la cláusula anterior, y las Consultas, Respuestas, Aclaraciones formuladas, Orden de Compra y la Oferta adjudicada, se dispuso en el contrato, aprobado mediante Resolución Exenta N° 160 de 9 de abril de 2024, en lo relativo a la Renovación del Contrato que, *“Dada la especial naturaleza de*



Los servicios requeridos (provisión de aseo) necesarios para garantizar una higiene, limpieza y seguridad para todos los funcionarios y usuarios, mediante resolución fundada, se podrá renovar por 1 período, siendo facultativo para el Serpat la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento de acorde con la forma en que se lleve a cabo el contratado de renovación.

En este caso, el precio se reajustará de acuerdo con el porcentaje de variación experimentado por el IPC del período de vigencia del contrato anterior, en base a la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadísticas, a la fecha de la resolución que aprueba la renovación del contrato, en los casos que corresponda”.

3.- Que, realizada la Evaluación de Contrato para el año 2024, el proveedor **Servicios Integrales Quimbio Austral SpA**, obtuvo una calificación “A”, lo que establece que obtuvo un promedio de evaluación de 7,0 de una escala de 1 a 7, que se adjunta a la presente Resolución.

4.- Que, de acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas, el IPC acumulado entre abril 2024 a noviembre de 2024 es de 2,5 %.

5.- Que, el proveedor **Servicios Integrales Quimbio Austral SpA**, entrega al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural un Certificado de Fianza emitido por la empresa MásAVAL, Sociedad de Garantía Recíproca, pagadero a la vista, nominativo a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por la cantidad de **\$614.878.- (seiscientos catorce mil ochocientos setenta y ocho pesos)**, Código de Verificación 5601488650x95CC81, por renovación del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del valor total contratado considerando la presente renovación. La Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional será la responsable de la recepción y custodia de dicha garantía.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la renovación del contrato suscrito con fecha 8 de abril de 2024, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor Servicios Integrales Quimbio Austral SpA, RUT N° 76.990.843-9, según Licitación Pública ID N°1288505-5-LE24, denominada “SERVICIO DE ASEO DE LAS DEPENDENCIAS INTERIORES DEL MUSEO REGIONAL DE MAGALLANES”, del Sistema de Compras Públicas, por la suma de **\$6.148.778.- (seis millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos) IVA incluido.**



2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de **\$6.148.778.- (seis millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos) IVA incluido**, con cargo al presupuesto del Museo Regional de Magallanes, **Subtítulo 22, ítem 08, asignación 001**, asignado para el año presupuestario 2025 y en tanto se contemplen recursos suficientes.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/XAC/pgm

Distribución:

- Dpto. de Gestión Administrativa DR Magallanes
- MRM
- Oficina de Partes y Archivo DR Magallanes